

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO ALCALDICIO N° 091 .- /

DOÑIHUE, 10 de Enero del 2012.-

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente de Feriados Legales que tiene derecho la Sra. María Droguett Huerta.-

VISTOS:

1. Los artículos 67° al 76°, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L. N° 1 del 24.01.94.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorícese hacer uso de quince días de feriado legal a la Sra. María Droguett Huerta, Rut: 14.323.115-1, Asistente Párvulos, a contar del día lunes 30 de Enero hasta el día Viernes 17 de Febrero del año 2012.- (15 días)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


EDUARDO LETELIER MEZA
Secretario Municipal (s)


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
Alcalde

BBE/ELM/JGR/aaa.--

Distribución

- 1.- Interesada.-
- 2.- Archivo Alcaldía.-
- 3.- Archivo Secretaria Municipal.-
- 4.- Carpeta Personal.-